

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00017

DEMANDANTE: DIDIER PINZON MOSQUERA

Ingresa el expediente al despacho el 20 de mayo de 2022, para decidir acerca de señalar fecha para audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que los demandados la persona jurídica LE & VE 2 ALIMENTOS MACSOL S.A.S NIT 900.465.095-1, representada legalmente por MARISOL VELA GOMEZ y las personas naturales comerciantes JOSE MACDONELL LENIS GALLEGO y MARISOL VELA GOMEZ, quienes integran la UNION TEMPORAL UT MACSOL 2020, contestaron dentro de su oportunidad, acto procesal que así se tendrá dentro del proceso.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda ordinaria laboral que hicieron los demandados la persona jurídica LE & VE 2 ALIMENTOS MACSOL S.A.S NIT 900.465.095-1, representada legalmente por MARISOL VELA GOMEZ y las personas naturales comerciantes JOSE MACDONELL LENIS GALLEGO y MARISOL VELA GOMEZ, quienes integran la UNION TEMPORAL UT MACSOL 2020, acto procesal que así se tendrá dentro del proceso.

Segundo: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día miércoles**

cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cuarto: Reconocer personería para actuar en este proceso al abogado PEDRO ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ, como apoderado de los demandados UNION TEMPORAL UT MASCOL 2020, LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS y de las personas naturales JOSE MACDONELL LENIS GALLEGO y MARISOL VELA GOMEZ, conforme al poder que les fue conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

b1d09c358f118c3e04fb0496f3fb1be6ae16a001eef1074a99a5fb5241274b4

4

Documento generado en 26/05/2022 04:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>